



Asociación Puertorriqueña
de Profesores Universitarios

Tel. (787) 764-0000 ext. 3008, 5690 • Tel-Fax:758-8232
appu@uprrp.edu • www.appu.org

Mayo 2008

Se nos ha informado que respondiendo a instrucciones verbales de la Oficina del Presidente, algunos rectores están considerando acciones que son altamente cuestionables desde el punto de vista de lo justo, lo ético y lo académico.

Docente Sin Plaza a tiempo completo:

Si se reduce tu carga académica para el nuevo año académico, comunícate de inmediato a nuestras oficinas.

Estamos para apoyarlos.



**¡BASTA YA DE
RETÓRICA HUECA!
Justicia para los
docentes sin plaza**

Los docentes sin plaza: señales tenebrosas en Río Piedras, Utuado, Bayamón y Cayey



En carta, fechada el 18 de abril de 2008, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico informó a la profesora María Gisela Rosado, Presidenta de la APPU, su decisión de extenderle el plan médico a los profesores con contrato de servicio a tiempo completo. En carta abierta a los rectores, éste les notificó sobre el asunto, e indicó que las unidades también podían extenderle el plan médico a los docentes con contrato a tiempo parcial, siempre y cuando la situación fiscal de cada unidad lo permitiera.

En principio, la directiva del licenciado García Padilla parece comenzar a satisfacer los reclamos de la APPU. Sin embargo, podría ser una estrategia para proteger su imagen pública y contener el movimiento en pro de los docentes sin plaza y el proyecto de sindicación docente. Por otro lado, el Presidente convenientemente ha soslayado el grave asunto de condiciones de superexplotación a las que son sometidos los colegas con contratos a tiempo parcial, quienes continúan sin un plan médico, mientras siguen sirviendo de forma excelente a la institución.

Habiendo el Presidente puesto la bola en la cancha de las unidades, los rectores se encuentran en una situación difícil. Se nos ha informado que, ya por temor a las posibles implicaciones legales de tener profesores en contratos de servicio a tiempo completo por más de cinco años, o respondiendo a instrucciones no escritas de la Oficina del Presidente de cómo atender la situación, algunos de ellos están considerando acciones que son altamente cuestionables desde el punto de vista de lo justo, lo ético y lo académico.

Específicamente, hemos recibido información a los efectos de que el Rector de la UPR-Utuado ha ordenado a los directores departamentales que no renueven o que reduzcan a seis (6) créditos y como excepción nueve (9) créditos los contratos de aquellos profesores que llevan más de cinco años con contratos a tiempo completo. En la UPR-Bayamón, la Rectora notificó a los directores que la Oficina del Presidente había enviado órdenes a esos efectos. Mientras que en la UPR- Río Piedras, se nos ha comunicado que desde la Oficina de Asuntos Académicos, salió una directriz similar, específicamente a la Facultad de Estudios Generales y que varios directores así se lo hicieron saber a los afectados. En el caso de Cayey, la información recibida es que sólo se le extenderá el plan médico a aquellos docentes en contrato a carga completa que lleven cinco años o más. En muchos casos y conscientes de lo injusto de estas directrices los administradores a diferentes niveles han cuestionado las mismas.

En el caso de Río Piedras, se nos notificó que varios administradores, incluyendo decanos, han argumentado que no les quedaba más remedio que convertir los contratos de servicio a cinco años a tiempo parcial "*por culpa de la APPU*", debido a los costos asociados con el plan médico.

Estamos en espera de la respuesta oficial de Presidencia. **Le adelantamos que si ésta es la respuesta de la administración universitaria a los reclamos de justicia que hemos realizado, la APPU no escatimará esfuerzos en denunciar y combatir en todos los foros necesarios esta estrategia a todas luces anti-académica, anti-sindical y anti-ética que refleja las posiciones de algunos sectores de la administración universitaria y que están siendo promovidos o avalados por la Oficina del Presidente.**

La Política del PING-PONG:

La administración universitaria y los docentes sin plaza

Durante los últimos años hemos visto cómo en las diferentes unidades del sistema UPR, ya sea siguiendo directrices o con la venia de la Administración Central, ha proliferado el uso de contratos de servicios para satisfacer la demanda de personal docente. Al presente, se estima que el trabajo docente realizado mediante contratos de servicios equivale a la friolera de mil plazas.

Resultado **directo** del manejo ineficiente, y en algunos casos escandaloso, del presupuesto universitario de las autoridades universitarias, tanto a nivel de Presidencia como de algunas de las unidades, esta política afecta gravemente el funcionamiento de la institución. Por un lado, ha creado de facto un sistema discriminatorio en contra de los profesores que están bajo estos contratos. Por ejemplo, los profesores sin plaza a tiempo completo cobran hasta un 25% menos que los que tienen plaza, mientras que aquellos con contrato a tiempo parcial cobran 70% menos. Estos colegas carecen de aportaciones patronales al plan médico, lo cual de por sí es grave en una institución como el Sistema UPR, en el que las condiciones deplorables de la infraestructura, representan una amenaza para la salud de la comunidad universitaria. Además, la mayoría de los docentes en contratos de servicio no cotizan para retiro, ni reciben el pago en exceso de 90 días de vacaciones, aun cuando se les contrate de forma ininterrumpida.

De esta forma, la Universidad de Puerto Rico, la que debería servir de modelo al resto de la sociedad, demuestra una vez más su indiferencia

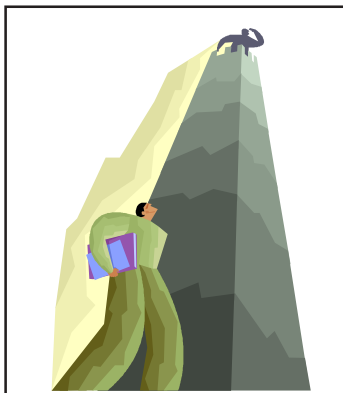
al precepto constitucional que protege el derecho de todo empleado a recibir igual paga por igual trabajo, manteniendo un sistema de superexplotación en el sector docente. Los docentes sin plaza, queremos que quede claro, **son el único sector de empleados de la UPR**

que experimentan esta humillante e injusta realidad.

Desde hace más de cinco años, la APPU ha levantado la voz de alerta sobre esta situación y ha pedido a la administración universitaria, específicamente a la Oficina del Presidente y a la Junta de Síndicos, que atienda responsablemente la misma. Hace más de un año atrás, nuestra Asociación se reunió con el licenciado Antonio García Padilla para discutir el asunto y exigir una acción afirmativa al respecto. **Siguiendo la política del ping-pong —la estrategia que ha caracterizado a su administración para evitar atender problemas de carácter claramente sistémicos—, el**

Presidente argumentó convenientemente que el problema debía ser resuelto a nivel de unidades. Se comprometió, sin embargo, a hacer un estudio a nivel sistémico sobre el problema, y realizar una reunión de seguimiento con la directiva de la APPU para continuar dialogando sobre el asunto.

En marzo de 2007, la APPU le informó mediante una comunicación escrita a la Junta de Síndicos sobre la situación. Siguiendo la política del ping-pong, la Junta respondió en abril que “tenía conciencia de la situación planteada” y nos informó que “el Presidente mantiene a la Junta informada sobre las formas y maneras que la



La administración universitaria demuestra una vez más su indiferencia al precepto constitucional que protege el derecho de todo empleado a recibir igual paga por igual trabajo, manteniendo un sistema de superexplotación en el sector docente.



institución está considerando para atender el asunto". La carta de la Junta, éramos conscientes entonces como lo somos ahora, era un formalismo, dirigido única y exclusivamente a fin de evitar atender los planteamientos de la APPU, descargando la responsabilidad sobre el Presidente, quien ya, como hemos indicado, se había zapateado del asunto.

La APPU, por su parte, envió una comunicación a varios rectores solicitando reunirse con ellos para discutir el problema. Éstos, con excepción de la doctora Gladys Escalona de Motta, nunca respondieron a nuestra solicitud. La rectora Escalona se comprometió a hacer un estudio para revisar el pago de las compensaciones adicionales, las que sirven de base para pagar los contratos de servicio a tiempo parcial y a apoyar la extensión de alguna forma de cubierta médica a los que laboran bajo esta clase de contrato. Para dejar claro su "compromiso", procedió a enviarle una carta al Presidente



Queda por ver si la directiva del Presidente no es simplemente una movida para proteger su imagen pública y contener el movimiento en pro de los docentes sin plaza y el proyecto de sindicación docente.



expresándole su posición al respecto. En otro ejemplo de la política del ping-pong, la rectora le indicó a la APPU que le correspondía a los directores de los departamento solicitar que se abrieran las plazas. Resulta, pues, que los responsables de la proliferación de los contratos de servicios son los directores de Departamento, aquellos a los que consistentemente la Administración, siguiendo pautas establecidas por la Oficina del Presidente, le han sido denegadas las solicitudes para abrir plazas! La sogá rompe por lo más fino.

Nuestro Equipo

Saludamos al **Equipo de Baloncesto APPU** que representa al personal docente en el Torneo Intramural 2008, UPR-RP.

Nos enorgullece poder auspiciar la iniciativa y entusiasmo de nuestros compañeros.

¡Pasaron a 4tas. de final!

**Enhorabuena,
¡APPÚntenlo!**



Si eres miembro APPU y no recibes nuestros mensajes, de seguro has cambiado tu dirección electrónica. Envíanos tu nueva dirección electrónica y teléfono a: appu@uprrp.edu

Honor a quien Honor merece: Dr. Samuel Silva Gotay



Como parte de las actividades en conmemoración del aniversario de la UPR, el Recinto de Río Piedras celebró, el pasado 12 de marzo, una ceremonia en la que otorgó el título de **Profesor Distinguido** al apreciado colega **Samuel Silva Gotay**.

Para el beneplacito de muchos, y la consternación de algunos de los administradores universitarios allí presentes, incluyendo al licenciado García Padilla y a la rectora Escalona de Motta, el doctor Silva Gotay recibió el título a nombre de aquellos que tuvieron fe en él, *“de aquellos a quienes nunca se le otorgó y lo merecían igual que yo, o mucho más que yo”, “de otros que están todavía creando, pensando y enseñando arduamente y que lo merecen tanto como yo”, y “muy especialmente” a nombre de los profesores con contrato y sin plaza.*

A continuación presentamos un extracto del mismo.

De profundo espíritu generoso, nuestro querido colega doró la píldora para que el trago no fuera tan amargo en esa ocasión especial. Con fina ironía, adscribió un desconocimiento de la situación a las autoridades universitarias, al mismo tiempo que proclamó su fe en que, una vez conscientes de la misma, éstas *“se esmerarán en darle prioridad para resolverlo, porque . . . no son hombres y mujeres sin corazón ni inteligencia, sino hombres comprometidos con lo mejor para la universidad y el país”.*

Hoy . . . me confirmo en que la libertad para dudar de las verdades establecidas es fundamental a la vida de la Universidad. Sin ella la universidad corre el riesgo de convertirse en una escuela de catequesis, donde no se permite dudar, donde los que no tiene la libertad para investigar y enseñar, están condenados a mendigar cursos para trabajar, a besarle los pies a los administradores insensibles, a exilarse, o a morir de hambre. De aquí que, para tener esta libertad y desempeñarla, sea necesario tener una plaza y la permanencia que ésta conlleva, con la confirmación institucional y legal correspondiente.

Hoy, la Universidad está en peligro. La Universidad está amenazada por las condiciones existentes de una proporción alarmante del profesorado que no poseen esta condición. Según la Oficina de Planificación Académica, en el 2006, un total de 554 profesores de los 1506 de este recinto estaban enseñando sin plaza. Y esto ha ido creciendo alarmantemente año por año. Ese 36.8 de los profesores, están enseñando por contrato. Esto quiere decir que estos profesores no acumulan para retiro, no tiene seguro médico, no tienen vacaciones para recuperarse y continuar su preparación y sus investigaciones, no tiene seguridad de trabajo. Teóricamente los pueden echan del trabajo porque lo que dicen no le guste al Director del Departamento, o al Decano, o al Rector, o al Presidente. Tienen que mendigar los cursos semestre por semestre. Si bien el salario anual de un profesor con doctorado en su plaza al comenzar es de \$53,172 contando el seguro médico, el de un profesor sin plaza que enseñe 8 cursos al año en las condiciones que señalamos, es de solo \$15,744. La Universidad le paga por cursos y le paga \$1,968.00 por sección. La administración universitaria se ahorra \$37,000.00 por profesor cuando no le tiene que pagar servicios médicos, retiro, vacaciones, etc., etc., etc., a pesar de que hacen aproximadamente el mismo trabajo que los otros. Realizando el 100% de la tarea, este profesor de contrato, solo recibe el 30% del salario. La mayoría de estos profesores tiene su doctorado, aun en áreas difíciles de conseguir profesores con doctorado, como en física, y muchos tiene publicaciones importantes. Esto les ha costado años de grandes sacrificios. Pero están bajo el nivel de pobreza según la definición del Censo de los Estados Unidos, por la condición en que se les mantienen. De aquí que muchos tengan que cuadrar el presupuesto enseñando cursos adicionales en otras universidades privadas y chinchales educativos. A veces acaban enseñando seis y hasta ocho cursos por semestre, preparando cuatro o más cursos diferentes, explotados como esclavos del siglo XIX, e incapacitados para enseñar con el sosiego y la preparación que los cursos requieren, o para realizar sus anheladas investigaciones escribir sus libros. Hay compañeros y compañeras que tiene clases aquí y tiene que salir corriendo para el recinto de Humacao, o para el de Bayamón, o para la Interamericana de Arecibo. Lo peor del caso es que muchos de ellos siguen sometidos a esta condición luego de años en que han recibido evaluaciones excelentes. Hay casos de contrato sin plaza que han estado en esa condición hasta por 18 y 20 años y hay uno que lleva 24 años.

